



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0052333/2019

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Dr. Cesar Pablo San Emeterio en el cargo de Profesor Adjunto - DS del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de encontrarse designado en un cargo de mayor jerarquía;

Que el Dr. Cesar San Emeterio revista en el cargo citado con carácter interino;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014; Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la licencia sin goce de sueldo del Dr. Cesar Pablo San Emeterio (Legajo Nº 28.195) en el cargo de Profesor Adjunto - DS del Departamento de Economía y Finanzas, con retroactividad al 01 de abril de 2019 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2º.- El Dr. San Emeterio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

